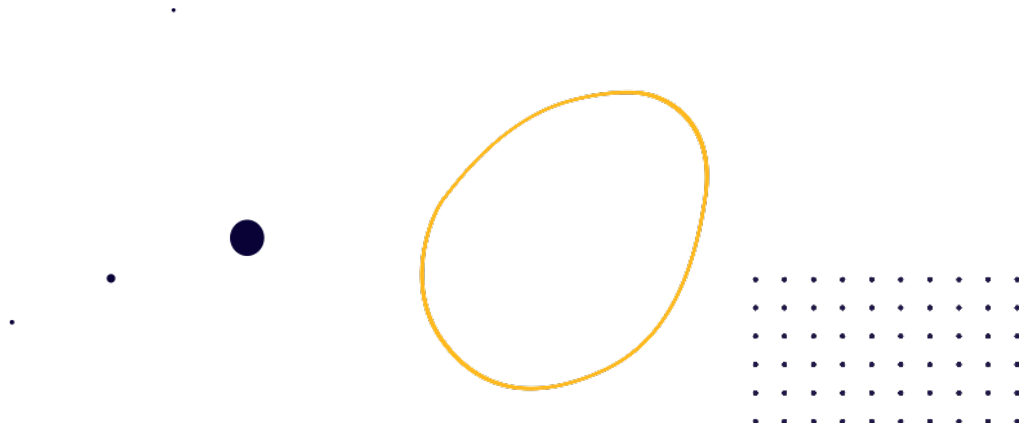


# Ebook Ley Antifraude

Conoce todos los aspectos sobre la ley 11/2021 contra el fraude fiscal que entró en vigor el 11 de octubre de 2021



Advantys 



En este ebook te informaremos sobre la Ley 11/2021, coloquialmente conocida como Ley Antifraude, que entró en vigor el pasado 11 de julio.

Una de las medidas antifraude más destacada, afecta al software de contabilidad, facturación y gestión. Tiene por objetivo poner cerco al llamado software de doble uso, aquel que permite llevar una contabilidad paralela a la oficial.

---

**¿Qué es el software antifraude?**



# ¿Qué es el software antifraude?

Los programas de facturación de cualquier empresa deberán cumplir una serie de requisitos para cumplir con la normativa :

Sus registros deben dar cumplimiento a las características de integridad, conservación, accesibilidad, legalidad, trazabilidad e inalterabilidad.

No deberán tener omisiones o alteraciones de datos que no queden anotados en los propios programas.



**Recuerda que la mera  
tendencia de un software  
de facturación que no esté  
certificado puede acarrear  
multas y sanciones.**



---

# Principales novedades de la Ley Antifraude



# Principales novedades de la Ley Antifraude



**Limitación de los pagos en efectivo entre empresas** a 1.000 euros. Anteriormente, el límite estaba en 2.500 euros.



**Prohibición de las amnistías fiscales y ampliación de la lista de morosos** (se reduce de 1 millón a 600.000 euros el mínimo para estar incluido en dicha lista).



**Más control sobre las criptomonedas.**



**Posibilidad de inspecciones sorpresa** en los negocios por parte de los inspectores de la Agencia Tributaria.



**Mayor control fiscal de las las SOCIMT y las SICAV.**



**Ventajas fiscales** para la venta de bienes heredados.



**Prohibición del software de doble uso.**



---



# **Sanciones a desarrolladores y comercializadores**



# ¿Qué es el software antifraude?

Las sanciones finales no se conocerán hasta la publicación del reglamento, donde se desarrollarán los detalles.

De momento, constituirán una infracción con sanciones de hasta 50.000 euros:

**Mera tenencia o comercialización** de un sistema o programa que no esté certificado.

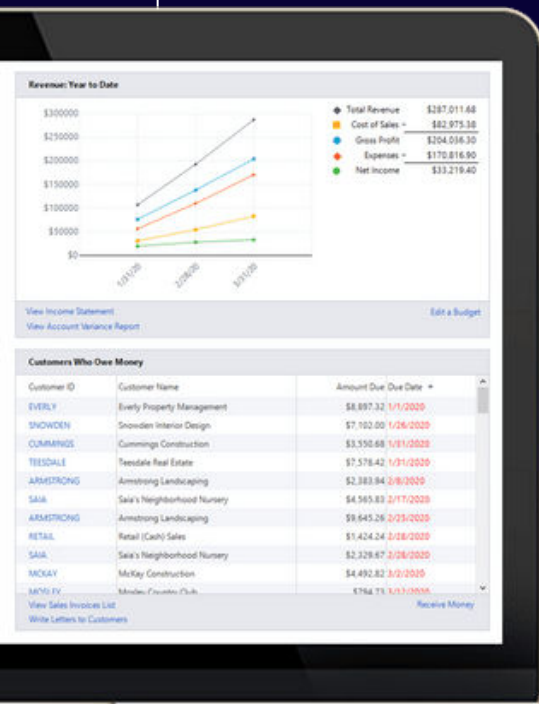
La **alteración** de un programa que sí haya sido certificado.



**En general, se prohíben los programas que permiten llevar una contabilidad y una facturación oficial, y otra paralela.**



# Soluciones Sage

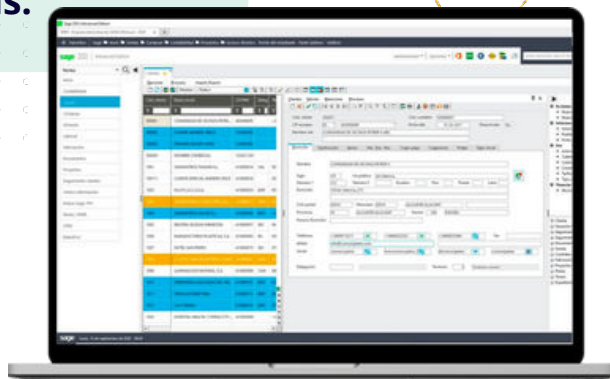


# Soluciones Sage

Te ofrecemos diferentes **soluciones de Sage** para llevar la **facturación, la contabilidad y la gestión de tu negocio** de forma veraz y fiable, que cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente y **te ayudarán a cumplir con la nueva Ley Antifraude** de forma anticipada.

Todos los programas que te ofrecemos, incluyen funcionalidades para garantizar la integridad, la conservación, la accesibilidad, la legibilidad, la trazabilidad e inalterabilidad de los registros, y además **las soluciones de Sage se actualizan automáticamente para cumplir siempre con la legislación más reciente**, así puedes estar tranquilo/a.

Si quieres evitar problemas, elige la solución Sage que se adapte mejor a tus necesidades y **comienza a facturar evitando sanciones económicas.**



# Soluciones Sage

---

Como en anteriores cambios legales, **Sage está en permanente contacto con la Administración Pública con el fin de certificar sus productos** conforme a los requisitos que se establezcan en esta nueva normativa.

En Advantys estamos preparados para acompañarte en tu proceso de adaptación, con soluciones y servicios debidamente acreditados para **garantizar el cumplimiento del nuevo reglamento**. Nuestra experiencia en cambios legales muy similares a éste avalan nuestro compromiso.

"Siempre con el respaldo de Sage"



---

# Consultas habituales



# Consultas habituales

---



## ¿Cuándo es aplicable?

Se prevé su aplicación obligatoria a partir del 1 de julio de 2024 para empresarios y profesionales que expidan facturas con sistemas informáticos.



## ¿Qué nuevas obligaciones conlleva la Ley Antifraude?

La Ley 11/2021 incorpora reformas de gran impacto para todo el ecosistema empresarial en materia tributaria. Entre otras, destaca el cambio en los pagos en efectivo, cuyo límite pasa de 2.500 a 1.000 euros, así como nuevos requisitos en los software de contabilidad y facturación de las empresas para evitar la facturación paralela.



## ¿A quién afecta?

Las nuevas medidas afectan a autónomos, pequeñas y medianas empresas, y asesorías y despachos profesionales que ejerzan una actividad económica.

# Consultas habituales

---



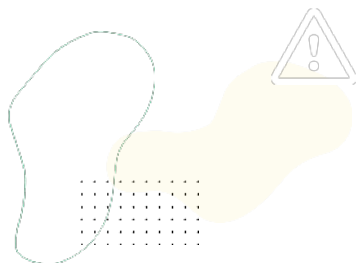
## ¿Qué es el software de doble uso?

El software de doble uso es aquel programa de contabilidad, facturación o gestión que permite a cualquier empresa llevar una facturación paralela a la oficial.



## ¿Habrá sanciones para empresas que no cuenten con un software antifraude?

Las sanciones finales no se conocerán hasta la publicación del reglamento. De momento, constituirán una infracción grave con sanciones de 50.000 euros la mera tenencia de un programa que permita la destrucción o manipulación de las facturas.



# Advantys

---

[www.advantys.es](http://www.advantys.es)

Te iremos informado del proceso de adaptación de las soluciones de Sage, a medida que se concrete el reglamento y los requisitos de certificación.